

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 psetas.

AÑO IV MARTES, 17 ENERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 17

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden acordando la devolución de la fianza por don Enrique Martínez Arroyo.—Página 304.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Bajas.**—Orden dando de baja, por fallecimiento, al Excmo. Sr. General de Brigada D. Eduardo Arámburu Zuluaga.—Página 305.

Otra disponiendo la baja en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros de D. Antonio Octavio de Toledo y Guillén.—Página 305.

**Condecoraciones.**—Orden autorizando al Comandante D. Antonio Freyre y García Leániz para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 305.

Otra id. al Cabo Raimundo Sancho Casanova para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de la Orden Mehdauia.—Página 305.

**Declaración de aptitud.**—Orden declarando aptos para el ascenso a los Capitanes de Carabineros don Eugenio Ruiz Pimentel y otro.—Página 305.

Otra rectificando la de 15 de diciembre último sobre el verdadero apellido del Teniente Médico D. César Buesa Borrás.—Página 305.

**Distintivos.**—Orden concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa al Teniente D. Luis Alvarez de Toledo y otros.—Página 305.

**Empleos honoríficos.**—Orden concediendo el empleo de Capitán honorario de Ingenieros al Teniente honorario D. Juan Manuel Alvarez de Lorenzana.—Página 305.

Otra id. de Alférez de Intendencia al Sargento de Complemento del mismo Cuerpo D. Jesús Palacio y Arana.—Páginas 305 y 306.

**Libertad condicional.**—Orden concediendo libertad condicional a los reclusos Anastasio Múgica Ariz y otros.—Página 306.

Otra id. id. a Victorio Gómez Silgado.—Página 306.  
Otra id. id. al peñado Juan Torre Aguirregoitia.—Página 306.

**Maestros Herradores provisionales.**—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Donato Callada Castano y otros.—Página 306.

Otra id. al soldado D. Camilo Tamame González y otro.—Página 306.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden confirmando en el empleo de Capitán de Complemento de Infantería a D. Julio Escala Fernández y ascendiendo a Capitán provisional de dicha Arma a don José Amaro las Heras.—Página 306.

Otra rectificando la de 15 de enero de 1938 (B. O. número 453), en el sentido de conceder empleo de Teniente de Complemento al Alférez D. Carlos Bravo González.—Página 307.

Otra confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Caballería D. Enrique Silió Carballo.—Página 307.

Otra id. id. al Alférez id. id. D. José María Pérez Cistué Castellanos y otros.—Página 307.

Otra id. de Teniente id. de Artillería al Alférez don Ignacio Lascaray Ondarra y otros.—Página 307.

Otra id. de Teniente id. de Artillería al Alférez don Eduardo Maiz Bello y otros.—Página 307.

Otra id. id. al Alférez id. de Artillería D. Francisco Machimbarrena Arana y otros.—Páginas 307 y 308.

Otra id. de Alférez id. de Artillería al Brigada don Mariano Jimeno Madrigal y otros.—Página 308.

Otra id. de Alférez id. de Artillería al Brigada don Santiago Rodríguez Ruibal y otros.—Página 308.

Otra ascendiendo a Teniente id. de Ingenieros a D. Joaquín Morales de Rada y otro.—Página 308.

Otra id. id. al Alférez id. de Ingenieros D. Gregorio Gascón Martínez.—Página 308.

Otra id. a Teniente id. de Ingenieros a D. Francisco de Ussia Gavaldá.—Página 308.

Otra id. a Alférez id. de Ingenieros a D. Antonio Inglés Company y otros.—Página 308.

Otra confirmando el ascenso a Alférez id. del Arma de Ingenieros de D. Joaquín Morales de Rada.—Páginas 308 y 309.

Otra confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Intendencia D. Mariano Gabas Alvar.—Página 309.

Otra id. id. al Teniente id. de Sanidad Militar don Antonio Valero Castejón.—Página 309.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Asimilaciones.**—Orden confiriendo la asimilación de Capitán Médico al Teniente Médico asimilado don Manuel Ubeda Sarachaga.—Página 309.

Otra id. id. a los Médicos D. Carlos González Bueno y otros.—Páginas 309 y 310.

- Otra id. de Farmacéutico 3.º a D. Fernando de la Fuente Gómez y otros.—Página 310.
- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingreso).**—Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Teniente provisional don Jesús Jiménez Albéniz.—Página 310.
- Destinos.**—Orden destinando al Suboficial de Infantería D. Manuel Ramírez de Verger Serrano y otros. Páginas 310 a 312.
- Otra rectificando Orden sobre nombre y apellidos del Sargento provisional de Infantería D. José Nieves Morales.—Página 312.
- Otra destinando al Teniente Coronel habilitado de Caballería D. Ricardo Rivas Vilaró y otros.—Página 312.
- Otra id. al Capitán de Ingenieros D. Carlos Lemus Martín y otros.—Páginas 312 y 313.
- Otra id. al Comandante de Intendencia, retirado, D. José Corrales Vidal y otros.—Página 313.
- Otra id. al Auxiliar Administrativo D. Federico Alonso Martínez y otro.—Página 313.
- Empleos honoríficos.**—Orden cesando en el empleo de Alférez honorario de Intendencia D. Enrique Carancho Astray.—Página 313.
- Rectificaciones.**—Orden rectificando órdenes sobre nombre y apellidos del Alférez provisional D. Peleay Arturo Bergueiro López y otros.—Página 313.
- Reserva.**—Orden pasando a la Reserva y asignando haber pasivo al Capitán de la Guardia Civil don Francisco González Rodríguez.—Página 313.
- Otra id. id. al id. D. Bernardino Rodríguez García.—Páginas 313 y 314.
- Retiros.**—Orden pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Teniente de la Guardia Civil D. Alfonso Diana Martínez.—Página 314.
- Otra asignando haber pasivo al Músico de primera D. Domingo Año Martínez.—Página 314.
- Otra pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Capitán de Carabineros, en reserva, D. Vicente Barrios Serantes.—Página 314.

- Otra id. id. al Auxiliar Principal de Intendencia Julián Rodríguez Tejedor.—Página 314.
- Separación del servicio.**—Orden separando del servicio al Conserje D. Manuel Alonso Mejías.—Página 314.
- Situaciones.**—Orden pasando a situación de reemplazo por enfermo el Sargento del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6 D. Antonio Requero Castellano.—Página 314.
- Otra id. "Al Servicio del Protectorado" el Comandante D. Silverio Ros López y otros, y cesando la misma D. Gabriel Cea García y otro.—Página 314.
- Otra id. "Al Servicio del Protectorado" el Sargento D. Florentino González Bustamante y cesando la misma el de igual empleo D. Pedro Quintán Pacheco.—Página 315.
- Otra id. pasando a situación de reemplazo por enfermo el Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz, 33, D. Antonio Rodríguez Eusebia.—Página 315.
- Otra id. id. el Artificiero provisional D. Antonio Bermudo Martagón.—Página 315.
- Otra cesando en la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Infantería D. Antonio Malillos González.—Página 315.
- Otra pasando "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Caballería D. Enrique Maroto Serrano.—Página 315.

## SUBSECRETARIA DE MARINA

- CURSOS.**—Orden anunciando la celebración de cursos para Segundos Mecánicos del Cuerpo Submarino.—Página 316.
- Antigüedad.**—Orden concediendo graduación de Capitán de Artillería de la Armada al Oficial 2.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Carlos Manuel Martínez.—Página 316.
- Plaza de gracia.**—Orden concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a D. Enrique Vidania Olasagasti.—Página 316.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 83 y 84.

## GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

ORDEN acordando la devolución de la fianza depositada como garantía de su gestión por don Enrique Martínez Arroyo, Gestor Administrativo de Burgos, concediendo un plazo de seis meses para las reclamaciones contra aquélla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de ese Servicio Nacional, este Ministerio, ha acordado:

1.º Que previamente a la devolución de la fianza depositada como garantía de su gestión por don Enrique Martínez Arroyo, Gestor Administrativo que ha sido de la provincia de Burgos, se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos diarios "Diario de Burgos" y "El Castellano", ambos de dicha ciudad de Burgos, a fin de que puedan producirse todas las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio, en el plazo de seis meses a partir de

la publicación del presente acuerdo.

2.º Que, en su caso, por el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria se adopten las medidas oportunas para la devolución de la mencionada fianza transcurrido el plazo anteriormente señalado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 10 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal.—E. O., Ricardo F. Cuevas.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Bajas

ORDEN disponiendo cause baja, por fallecimiento, el General don Eduardo Arámburu Zuluaga.

Según comunica el Excelentísimo Sr. General Jefe de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, el día 3 del actual ha fallecido en La Coruña el Excelentísimo Sr. General de Brigada, en situación de segunda reserva, don Eduardo Arámburu Zuluaga.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN disponiendo cause baja, en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros don Antonio Octavo de Toledo y Guillén.

De acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia de este Centro y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1936 (B. O. núm. 15), causa baja en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros, quedando en la situación militar que le corresponda, don Antonio Octavio de Toledo y Guillén.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Condecoraciones

ORDEN autorizando al Comandante D. Antonio Freyre y García Leániz para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauía.

Se autoriza al Comandante de Caballería don Antonio Freyre y García Leániz para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauía, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN autorizando al Cabo Raimundo Sancho Casanova para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de la Orden Mehdauía.

Se autoriza al Cabo de Aviación Raimundo Sancho Casanova para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de la Orden Mehdauía, de la que se halla en posesión.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Declaración de aptitud

ORDEN declarando aptos para el ascenso a los Capitanes de Carabineros D. Eugenio Ruiz Pimentel y D. Diego Sánchez Moreno.

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, a los Capitanes de Carabineros don Eugenio Ruiz Pimentel y don Diego Sánchez Moreno.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN rectificando la Orden de 15 de diciembre último sobre el verdadero apellido del Teniente Médico don César Buesa Borrás.

Se rectifica la Orden de 15 de diciembre último (B. O. número 171), por la que se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Médico, de Sanidad Militar, don César Rueda Borrás, en el sentido de que el primer apellido es Buesa, y no Rueda, como en la misma figura.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Distintivos

ORDEN concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa al Teniente don Luis Alvarez de Toledo y otros Oficiales.

En armonía con lo dispuesto en

la Orden de 6 de mayo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 565), se concede el uso de los distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa y barras de adición a los mismos, a los Oficiales del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Infantería don Luis Alvarez de Toledo Ibarra, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería don Ramón García Labella, distintivo de Regulares y una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Juan Antonio Blanco de Magadán, ídem ídem ídem.

Teniente provisional de Infantería don José Manuel Ordás Rodríguez, ídem ídem ídem.

Alférez provisional de Infantería don Oscar Franco Pomares, ídem ídem ídem.

Alférez provisional de Infantería don Federico García Fernández, ídem ídem ídem.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Empleos honoríficos

ORDEN concediendo el empleo de Capitán honorario de Ingenieros al Teniente honorario don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán honorario de Ingenieros de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS al Teniente honorario don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo el empleo honorífico de Alférez de Intendencia al Sargento de Complemento del mismo Cuerpo don Jesús Palacio y Arana.

Por resolución de S. E. el Generalísimo y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 20

de julio último (B. O. núm. 21), se concede, por el tiempo de duración de la actual campaña, el empleo de Alférez honorario de Intendencia al Sargento de Complemento del mismo Cuerpo, y Perito Mercantil don Jesús Palacio y Arana, que continuará desempeñando el cargo de Administrador Delegado del Hospital para Prisioneros de Deusto (Bilbao).

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Maestros Herradores provisionales

ORDEN nombrando Maestros Herradores provisionales a don Donato Callada Castaño y otros.

Por haber sido aprobados en el cursillo verificado en cumplimiento de la Orden de 14 de septiembre último (B. O. núm. 79), se nombran Maestros Herradores provisionales a los soldados don Donato Callada Castaño, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 y don Augusto Moraga Bombín, del de Cazadores de Farnesio, 10 de Caballería, pasando destinados a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN nombrando Maestro Herrador provisional al soldado don Camilo Tamame González y otro.

Por haber sido aprobados en el cursillo convocado por Orden de 14 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 79), se nombran Maestros Herradores provisionales a los soldados don Camilo Tamame González, de la Compañía de Destinos de la Circunscripción Occidental de Marruecos, y don Luis Martín Corral, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, pasando destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Libertad condicional

ORDEN concediendo libertad condicional a los reclusos Anastasio Múgica Ariz y otros.

Vistas las propuestas de libertad condicional que eleva el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, de los reclusos Anastasio Múgica Ariz Mendiarreta, Adrián Ochandiano Aspórosa, José María Pérez Orueta, Antonio Ochandiano Aspórosa, Pablo Rentería Ispiuza, Antonio Lecumberri Igartúa, condenados en Consejo de Guerra a las penas de dos años de prisión menor, cada uno de ellos, por el delito de auxilio a la rebelión; en consideración a que se han observado las disposiciones que determina el artículo 101 del Código Penal y demás preceptos legales complementarios, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a los citados penados la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo libertad condicional al recluso Victorio Gómez Silgado.

Vista la propuesta de libertad condicional que eleva el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, del recluso Victorio Gómez Silgado, condenado por la Jurisdicción de Guerra a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión menor, por el delito de sedición; en consideración a que se han observado las disposiciones que determina el artículo 101 del Código Penal y demás preceptos legales complementarios, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder al citado penado la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que

haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo libertad condicional al penado Juan Torre Aguirre goitia.

Vista la propuesta de libertad condicional elevada por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar a favor del penado Juan Torre Aguirre goitia, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor por el delito de auxilio a la rebelión, en consideración a que se han cumplido las disposiciones del artículo 101 del Código Penal y demás preceptos legales complementarios, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder al citado recluso la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

ORDEN confirmando en el empleo de Capitán de Complemento de Infantería a don Julio Escala Fernández y ascendiendo a Capitán provisional de dicha Arma a don José Amaro Las Heras.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, y por haber asistido con aprovechamiento al curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, finalizado en 18 de diciembre último, se confirma como Capitán de Complemento del Arma de Infantería a don Julio Escala Fernández y se promueve al empleo de Capitán provisional de dicha Arma al Teniente de la citada escala y Arma don José Amaro Las Heras, ambos pertenecientes a la promoción "Franco" y que por omisión dejaron de ser incluidos.



des en la Orden de 5 del corriente mes.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN rectificando la de 15 de enero de 1938 (B. O. número 453), en el sentido de conceder empleo de Teniente de Complemento al Alférez don Carlos Bravo González.**

La Orden de 15 de enero de 1938 (B. O. núm. 453), por la que se confirma en su empleo a varios Tenientes de Complemento del Arma de Infantería y se promueve al empleo de Tenientes provisionales de Infantería a varios Alféreces de dicha escala y de la de Complemento, por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Toledo, se entenderá rectificada en lo que respecta al Alférez de Complemento don Carlos Bravo González, en el sentido de que dicho Oficial fué promovido al empleo de Teniente de la citada escala y no de la provisional, como por error se consignó en la mencionada Orden.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Caballería don Enrique Silió Carballo.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de diciembre próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Enrique Silió Carballo, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Caballería don José María Pérez Cistué Castellanos y otros.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don José María Pérez Cistué Castellanos, con antigüedad de 19 de diciembre de 1937.

Don Pablo Martín Jimeno, con ídem de 9 de junio de 1938.

Don Luis Ferrer Vidal Llandaró, con ídem de 17 de septiembre de ídem.

Don Joaquín Bech de Careda Casadevall, con ídem de 25 de octubre de ídem.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez don Ignacio Lascaray Ondarra y otros.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Ignacio Lascaray Ondarra, con antigüedad de 26 de agosto de 1937.

Don Norberto Freire Aldecoa, ídem ídem de 4 de abril de 1938.

Don Gumersindo Piñeiro Otero, ídem ídem de 15 de septiembre de ídem.

Don Ildefonso González Macías, ídem ídem de 12 de noviembre de ídem.

Don Angel Montero Botana, ídem ídem de 30 de ídem ídem.

Don José María Vázquez Reina, ídem ídem de 30 de ídem ídem.

Don Eutiquio Alvarez Molaguerro, ídem ídem de 25 de diciembre ídem.

Don José Antón Alvarez, ídem ídem de 31 de ídem ídem.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez don Eduardo Maíz Bello y otros.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Eduardo Maíz Bello, con antigüedad de primero de octubre de 1939.

Don Antonio Gutiérrez Palma, ídem de 5 de noviembre ídem.

Don José María Vaca López, ídem de 18 ídem ídem.

Don Joaquín Naya García, ídem de 25 ídem ídem.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería don Francisco Machimbarrena Arana y otros.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Machimbarrena Arana, con antigüedad de 23 de julio de 1938.

Don Angel Domínguez Domínguez, ídem ídem de 14 de noviembre ídem.

Don Juan Fuentes Amador, ídem ídem de primero de diciembre de ídem.

Don Luis González Urrea, ídem ídem de 11 de ídem ídem.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada don Mariano Jimeno Madrigal y otros.**

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Brigadistas de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Mariano Jimeno Madrigal, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938.

Don Fernando Cabañas López de Castro, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Antonio Hernández Canoras, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Eugenio Losada y Latorre, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Antonio Iraola Rodríguez Guerra, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Juan Martín Cobos, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Manuel Camacho García, ídem de 12 de ídem de ídem.

Don Luis Ojeda Muñoz, ídem de 15 de diciembre de ídem.

Don Miguel Cabot Sbert, ídem de 28 de ídem de ídem.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada don Santiago Rodríguez Ruibal y otros.**

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala,

a los Brigadas de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Santiago Rodríguez Ruibal, con antigüedad de 9 de diciembre de 1938.

Don Maximino Portela Barreiro, ídem ídem de 9 de ídem de ídem.

Don Eduardo Romero Osende, ídem ídem de 14 de ídem de ídem.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN ascendiendo a Teniente de Complemento de Ingenieros a don Joaquín Morales de Rada y otro.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros a don Joaquín Morales de Rada, del Batallón de Zapadores número 7, con antigüedad de 8 de marzo de 1938, y a don Ignacio Revenga Sanz, del Servicio de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 1 de diciembre de 1938, los cuales continuarán destinados en donde actualmente se hallan.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros don Gregorio Gascón Martínez.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 10 de octubre de 1938, al Alférez de dicha escala, del Regimiento de Transmisiones, don Gregorio Gascón Martínez, el cual quedará perteneciendo definitivamente a dicha Arma.

Burgos, 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN ascendiendo a Teniente de Complemento de Ingenieros a don Francisco de Ussia Gavaldá.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 14 de agosto de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco de Ussia Gavaldá, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN ascendiendo a Alférez de Complemento de Ingenieros a don Antonio Inglés Company y otros.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 54), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadistas del Batallón de Ingenieros de Mallorca comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Antonio Inglés Company con antigüedad de 22 de julio de 1938.

Don Juan Ferrer García, con la misma.

Don Andrés Guardia Amer con antigüedad de 21 de agosto último.

Don Pedro Morell Fortuny, con antigüedad de 12 de septiembre de 1938.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confirmando el ascenso a Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros de don Joaquín Morales de Rada.**

Por no haber podido publicarse oportunamente esta disposición, con esta fecha se confirma el ascenso al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 30 de junio de 1938, del Brigada de di-



cha escala y Arma don Joaquín Morales de Rada.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Intendencia don Mariano Gabas Alvar.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia, con la antigüedad del primero de diciembre último, al Alférez de la misma escala y Cuerpo don Mariano Gabas Alvar.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento de Sanidad Militar don Antonio Valero Castejón.**

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 18 de julio de 1938, al Teniente de dicha escala don Antonio Valero Castejón.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### Asimilaciones

**ORDEN confiriendo la asimilación de Capitán Médico al Teniente Médico, asimilado, don Manuel Ubeda Sarachaga.**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de oc-

tubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL, números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Capitán Médico, por los méritos y circunstancias que en él concurren, al Teniente Médico, asimilado, don Manuel Ubeda Sarachaga, el que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN concediendo las asimilaciones que se indican a los Médicos don Carlos González Bueno y otros.**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

#### Asimilado a Capitán Médico

Don Carlos González Bueno, Médico civil que presta sus servicios en un Equipo Quirúrgico, como Jefe, en el Ejército del Norte, al mismo.

#### Asimilados a Teniente Médico

Don Fermín Palenzuela Martín, Médico civil que presta sus servicios en Valladolid, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Don Angel Domínguez Borrero, idem idem en los Hospitales Militares de Salamanca, a los mismos.

Don Ladislao Sáenz de Ceniza Castejón, idem idem en los Hospitales Militares de Zaragoza, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Don Jesús del Cañizo Suárez.

idem idem en un Equipo Quirúrgico del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

#### Asimilados a Alférez Médico

Don Gonzalo Pintos Pena, Médico civil que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago, al mismo.

Don Enrique Esteras Gil, idem idem en los Hospitales Militares de Zaragoza, a los mismos.

Don Pedro Campderá Sala, idem idem en idem idem, a los idem.

Don Santos Buisán Castillo, idem idem en idem idem, a los idem.

Don José Puyol Ferrerueta, idem idem en idem idem, a los idem.

Don Carlos Alvira Armale, idem idem en idem idem, a los idem.

Don José María de Grassa Lozano, idem idem en el Hospital Cívico-Militar de Tarazona, al mismo.

Don Ramón Guerra Díaz-Varela, idem idem en idem idem, al idem.

Don Bienvenido Carreras Dauden, idem idem en FET y de las JONS de Zaragoza, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Don Vicente Eusebio Llorca Llorca, idem idem en Castellón, al Hospital Militar de Caminreal.

Don Luis Sierra Cano, soldado que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Santander, a los mismos.

Don Narciso Batlle Roger, idem del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, a continuar en su actual destino.

Don Melchor Gómez Sánchez, idem del Batallón de Zapadores Minadores número 5, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Luis Sierra Jordana, soldado en un Batallón de Trabajadores, al mismo.

Don Orencio Balaguer Sancho, idem en un Batallón de Trabajadores, al mismo.

Don Gregorio Gimeno Temprado, idem en eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región, a disposición de la misma.

Don Gabriel J. Jiménez de Córdoba, idem en los Hospitales Mili-

tares de Zaragoza, al Hospital Militar de Daroca.

Don Dionisio Martínez Tello, ídem del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN concediendo asimilación de Farmacéutico tercero a don Fernando de la Fuente Gómez y otros.**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero a los Farmacéuticos civiles, falangista y soldados farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasan a servir los destinos que se señalan:

Farmacéutico civil, don Fernando de la Fuente Gómez, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército de Levante.

Otro, don Pedro Antonio Sáinz Palomera, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte.

Otro, don Francisco Manrique Ruiz, al Cuadro eventual de la Sexta Región Militar.

Otro, don José López Iglesias, al Cuadro eventual de la Octava Región Militar.

Otro, don Eduardo Gómez Barbeitó, a ídem.

Falangista de la Segunda Bandera de Castilla, don Mariano Llano Partearroyo, a las órdenes del Jefe Nacional de los Servicios de Farmacia de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Francisco Martín Pascual, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte.

Otro, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, don José Marcos González Hernánz, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército de Levante.

Otro, del Batallón de Montaña

Flandes núm. 5, don Gregorio Rápada Pozas, al Cuadro eventual de la Sexta Región Militar.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados  
-Ingreso**

**ORDEN concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Teniente provisional don Jesús Jiménez Albéniz.**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Teniente provisional de Intendencia don Jesús Jiménez Albéniz, con la pensión anual de (13,500) trece mil quinientas pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 13 de febrero de 1938, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (19.500) diez y nueve mil quinientas pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo o sueldo, y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Tetuán.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

**ORDEN destinando al Suboficial de Infantería don Manuel Ramírez de Verger Serrano y otros Suboficiales.**

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería relacionados a continuación:

*A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración*

Brigada, don Manuel Ramírez de Verger Serrano, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería Zamora número 29 y residente en el Gobierno Militar de Córdoba.

Sargento, don Teodoro Valverde López, del Regimiento Burgos número 51 y alta del Hospital de Baracaldo, apto para servicios burocráticos por seis meses.

Ídem, don Domingo San Martín Salvador, del Regimiento Zamora 29 y alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios de instrucción, por tres meses.

Ídem, don Mariano Pascual Llorente, del Grupo de Regulars Melilla 2 y alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos, para seis meses.

Ídem don Antonio Ortiz de Zarate Urbina, del Regimiento Infantería Milán 32 y alta del Hospital de Algorta, apto para servicios burocráticos, por tres meses.

Ídem, don Enrique Martínez González, del Regimiento Infantería Milán número 32, declarado apto para servicios de instrucción, por tres meses.

Ídem, don Alberto Martín Muñoz, del Regimiento Infantería Girona 18, alta del Hospital de Algorta, apto para servicios burocráticos, por tres meses.

Ídem, don Evangelista Juanes Martín, del Regimiento Infantería Zaragoza 30 y alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios burocráticos, por seis meses.

Ídem, don Melchor Blas Pérez, de Campos de Concentración, alta del Hospital de Bilbao, apto para servicios burocráticos, por un año.

Ídem, don Antonio Barbero Téllez, del Regimiento Infantería Pavia 7, alta del Hospital de Algeciras, apto para servicios de instrucción, por tres meses.

Ídem, don Francisco Baone Valero, del Regimiento Infantería Cádiz 33, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios de instrucción, por tres meses.

Ídem, don Arsenio Aguilar Alvarez, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, por cuatro meses.



Idem, don Joaquín Vicente García, del Batallón de Montaña Flandes 5, declarado apto para servicios burocráticos.

Idem, don José Varaza Val, del Regimiento Infantería Aragón 17 y alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Idem, don José Sueiro Balino, del Regimiento Burgos 31 y apto para servicios burocráticos, alta del Hospital de Santiago.

Idem, don Juan Rodríguez Álvarez, del Regimiento Infantería San Marcial 22 y alta del Hospital de León, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Joaquín Parias Quesada, procedente de reemplazo por herido y declarado apto para servicios de instrucción.

Idem, don Amancio Nanciaros Martínez, del Batallón Cazadores San Fernando y alta del Hospital de Logroño, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Felipe Martín García, del Regimiento Infantería Zaragoza 30 y alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Félix López Calderón, procedente de un Batallón de Trabajadores y alta del Hospital de Jaca, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Miguel Jarrín Rodríguez, procedente de un Batallón de Guarnición y alta del Hospital de Jaca, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Antonio Jiménez López, del Grupo de Regulares de Melilla 2 y alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Odorico García Hidalgo, del Batallón Montaña Flandes 5 y alta del Hospital de Baracaldo, apto para servicios de instrucción.

Idem, don Aniceto Fernández Ordoz, del Regimiento Infantería San Quintín y alta del Hospital de León, apto para servicios de instrucción.

Idem, don Manuel Burgos Arias, del Grupo de Regulares de Larche 4 y alta del Hospital de Lugo, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Cecilio Baños Ojeda, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, declarado apto para servicios burocráticos, por tres meses.

Idem, don Basilio Baños Albarricio, del Regimiento Infantería Valladolid 20 y alta del Hospital de Logroño, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Jesús Díez López, del Regimiento Infantería San Marcial 22.

Idem, don Valeriano Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería Toledo 26 y residente en Zamora, apto para servicios burocráticos.

Idem, don Francisco González Torres, del Regimiento de Infantería San Quintín 25.

Idem, don Alfredo Chaves García, Caballero Mutilado útil.

Idem, don Justo Méndez Cidoncha, Caballero Mutilado útil.

Idem, don Antonio García Ordóñez, Caballero Mutilado útil.

Sargento de Complemento, don Justo Álvarez Piquero, apto para servicios burocráticos, residente en Gijón.

Sargento provisional, don José Granados Molina, del Grupo de Regulares Larche 4 y alta del Hospital de Larche, apto para servicios de instrucción.

Idem idem, don Enrique Amillo Vidorreta, del Regimiento de Infantería Bailén 24 y alta del Hospital de Santiago, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Camilo Cofán Prada, del Batallón de Cazadores Serrallo 8 y alta del Hospital de Orense, apto para servicios de Instrucción.

Idem idem, don Mauricio Cortés Olabuenaga, del Batallón de Cazadores de Melilla 3 y alta del Hospital de Gijón, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Emilio Domínguez Tobalina, del Regimiento de Infantería San Quintín 25 y alta del Hospital de Vitoria, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Manuel Gómez Moreta, del Batallón de Ametralladoras Plasencia 7 y alta del Hospital de Santiago, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Francisco Granada Rueda, del Regimiento de Infantería Mérida 35 y alta del Hospital de Talavera, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Manuel Morales Morales, del Regimiento de Infantería Cádiz 33 y alta del Hospi-

tal de Cádiz, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Julián Oliván Labay, del Regimiento de Infantería Valladolid 20 y alta del Hospital de Zaragoza, Caballero Mutilado.

Idem idem, don Eugenio Redondo Jiménez, del Regimiento de Infantería Burgos 31 y alta del Hospital de Avila, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Manuel Sánchez Marredo, del Regimiento de Infantería Milán 32 y alta del Hospital de Las Palmas, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Lorenzo Vinagre Nevado, del Regimiento de Infantería La Victoria 28, residente en Salamanca, apto para servicios burocráticos.

Idem idem, don Félix Bogio Cerro, del Regimiento de Infantería Castilla 3 y alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos, por tres meses.

Idem idem, don José García Caballero, del Regimiento de Infantería La Victoria 28 y alta del Hospital de Vigo, apto para servicios de Instrucción, por seis meses.

Idem idem, don Pedro Mallorca González, del Batallón de Montaña Sicilia 8 y alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos, por tres meses.

Idem idem, don Ramón Rodríguez Alonso, del Grupo de Regulares de Tetuán 1 y alta del Hospital de Orense, apto para servicios de Instrucción, por seis meses.

Idem idem, don Fernando Rodríguez Gallego, del Regimiento de Infantería Castilla 3 y alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios de Instrucción, por tres meses.

Idem idem, don Wenceslao Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife 38 y alta del Hospital de Vigo, apto para servicios burocráticos, por seis meses.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Suboficiales citados, que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las Plazas de su mando y deban efectuar incorporación a su nuevo destino, ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, proce-

dan en igual forma, y en los casos en que los dados de alta de un Hospital se hubieran trasladado de Plaza, como convalecientes u otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir, por telégrafo a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia, la Orden de incorporación a sus destinos del personal a quien correspondan.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN rectificando la de sobre nombre y apellidos del Sargento provisional de Infantería don José Nieves Morales.**

Se rectifica la Orden de fecha 19 de diciembre de 1938 (B. O. número 175), por la que se asigna destinos a varios Suboficiales de Infantería, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del Sargento provisional de Infantería don José Nieves Morales, que figura en la misma, son don Juan Nieves Morales.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN destinando al Teniente Coronel, habilitado, de Caballería, don Ricardo Rivas Vilaró y otros Jefes y Oficiales.**

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, habilitado, don Ricardo Rivas Vilaró, del Ejército de Levante, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante, don Francisco Sánchez del Pozo y de España, reingresado y ascendido por Orden de 7-1-39 (B. O. núm. 8), a Jefe provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en Burgos.

Idem, don Domingo Castresana Montero, del Ejército de Levante, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Idem, retirado, don Manuel Navia Osorio y Castropol, de la Ye-

guada Militar de Córdoba, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem idem, don José Sevillano Cousillas, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a Jefe de la Comisión de Compra de ganado del Centro.

Idem habilitado, don Francisco Coello y Goicoerrotea, del Ejército de Levante, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Teniente, don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, alta del Hospital de Tetuán, sólo apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, de donde procede.

Idem, don Rafael de Cuenca González, sólo apto para servicios de instrucción, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem, don Tomás Mompert Armeu, sólo apto para servicios de instrucción, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, de donde procede.

Idem, don Raimundo Riaño Montes, del Ejército de Levante, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Idem, don Crescencio Uña Paz, del Ejército del Norte, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Idem, don Miguel Márquez Soto, alta del Hospital de Melilla, sólo apto para servicios burocráticos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, de donde procede.

Idem de Complemento, don José Fernández de Landa García, del Ejército de Levante, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Idem idem, don Luis Carles Estela, ascendido por Orden de 29-12-38 (B. O. núm. 183), de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Idem provisional, don José Mario López Limeses, sólo apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Cazadores España número 5, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem, don Guillermo de Gregorio Harold, sólo apto para servicios auxiliares, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10,

a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Idem idem, don Julio Rico de Sanz, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Alférez, retirado, don Fernando Pérez Nogueras, alta del Hospital de Córdoba, sólo apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem de Complemento, don Carlos Landa Unceta, de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Idem provisional, Amar Kadur Ben Amar, alta del Hospital de Tetuán, a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN destinando al Capitán de Ingenieros don Carlos Lemus Martín y otros Oficiales**

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Ingenieros, que figuran en la siguiente relación:

Capitán don Carlos Lemus Martín, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem don Antonio Barrera Martínez, alta de Hospital, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Transmisiones.

Teniente don Cipriano García González, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem don Joaquín Formiga Caura, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Regimiento de Fortificación núm. 4.

Idem don Florentino Méndez Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, y agregado al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, cesa en dicha agregación, pasando, en igual forma, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Idem de Complemento don Luis Sotomayor Van de Walle,



del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, al Batallón de Zapadores Minadores número 5, en comisión.

Idem provisional don Baldome-ro Ramón Hernández Paz, del Batallón de Zapadores Minadores número 7 al de igual denominación, núm. 2.

Alférez provisional don Manuel González Hernández, alta de Hospital, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Idem idem don Manuel Manzano Monis, alta de Hospital, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN destinando al Comandante de Intendencia, retirado, don José Corrales Vidal y otros.**

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante, retirado, don José Corrales Vidal, al Ejército del Centro.

Capitán, habilitado para Comandante, don Julio Oliva González, al Ejército del Sur.

Capitán don Cristino Robles Sanz, a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Otro, don Fernando Fontán Gómez, a Jefe de Transportes de Toledo, Administrador Hospitales y Subpagaduría Haberes de dicha capital.

Teniente don José Hernández Santonja, a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Alférez de Complemento, don Fernando Vegás Vegas, a la ídem ídem ídem.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN destinando al Auxiliar Administrativo don Federico Alonso Martínez y otro.**

Pasan destinados, en comisión, a la Alta Comisaría de España en Marruecos y Fábrica de Trubia, respectivamente, los Auxiliares Administrativos de la Primera Sección del C. A. S. E. don Federico Alonso Martínez y don Santiago Suárez Alvarez.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Empleos honoríficos

**ORDEN cesando en el empleo de Alférez honorario de Intendencia don Enrique Caruncho Astray.**

Cesa en el empleo de Alférez honorario de Intendencia y destino de los Talleres de Vestuario del Parque de Intendencia de La Coruña, don Enrique Caruncho Astray, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificaciones

**ORDEN rectificando Ordenes sobre nombre y apellidos del Alférez provisional de Infantería don Pelayo Arturo Bergueiro López y otros**

Se rectifica la Orden de fecha 14 de diciembre de 1938 (B. O. número 169), por la que se destina al Alférez provisional de Infantería don Arturo Pelayo Bergueiro López, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos son don Pelayo Arturo Bergueiro López; la de fecha 23 de junio de 1937 (B. O. núm. 246), por la que se destina al Alférez provisional de Infantería don Crescenciano Revuelta González, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos son don Crescenciano Revuelta Roscales; y la de fecha 26 de marzo de 1938 (B. O. número 524), por la que se destina al Alférez de Infantería don Eu-

genio Fernández Hernández, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son don Eugenio Fernández Fernández.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reserva

**ORDEN pasando a la reserva y asignándole haber pasivo al Capitán de la Guardia Civil don Francisco González Rodríguez.**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 del corriente, pasa a la situación de reserva el Capitán de la Guardia Civil don Francisco González Rodríguez, quien disfrutará, en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en los títulos I y III, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Pontevedra y fijar su residencia en Vigo, de dicha provincia.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN pasando a la reserva y asignándole haber pasivo al Capitán de la Guardia Civil don Bernardino Rodríguez García.**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 del corriente, pasa a la situación de reserva el Capitán de la Guardia Civil don Bernardino Rodríguez García, quien disfrutará, en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de efectivos servicios y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de La Coruña capital donde fija su residencia.

Burgos 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Retiros

ORDEN pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Teniente de la Guardia Civil, don Alfonso Diana Martínez.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 18 del corriente, pasa a la situación de retirado el Teniente de la Guardia Civil don Alfonso Diana Martínez, quien disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de efectivos servicios y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera y 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, capital donde fija su residencia.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN asignando haber pasivo al Músico de primera, asimilado a Subayudante, don Domingo Año Martínez.

Cumplida la edad reglamentaria el día 23 de agosto último, pasa a la situación de retirado el Músico de primera, asimilado a Subayudante, don Domingo Año Martínez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, por contar con más de 32 años de servicios con abonos y hallarse comprendido en las Leyes de 13 de agosto de 1932 (C. L. 441)

4 de diciembre de 1931 (C. L. 882) y tarifa segunda a) del artículo noveno, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del primero de septiembre último, por la Delegación de Hacienda de León, capital donde fija su residencia.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Capitán de Carabineros, en reserva, don Vicente Barrios Serantes.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 21 del actual, pasa a la situación de retirado el Capitán de Carabineros, en reserva, don Vicente Barrios Serantes, el que disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, más otras 50 como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Huelva, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Auxiliar principal de Intendencia don Julián Rodríguez Tejedor.

Cumplida la edad reglamentaria el día 8 del actual, pasa a la situación de retirado el Auxiliar principal de Intendencia, don Julián Rodríguez Tejedor, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Título I, Capítulo II, artículo 9.º, tarifa primera del Estatuto de Clases

Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en su relación con el Decreto de 28 de febrero de 1933 (C. L. 85).

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, capital donde fija su residencia.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Separación del servicio

ORDEN separando del servicio al Conserje don Manuel Alonso Mejías.

Se separa definitivamente del servicio, por aplicación del artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), al Conserje de la Quinta Sección del C. A. S. E. don Manuel Alonso Mejías, expidiéndosele el retiro o la licencia absoluta, según corresponda por sus años de servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 717 del Código de Justicia Militar.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

ORDEN pasando a situación de reemplazo por enfermo el Sargento del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6, don Antonio Requero Castellano.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 5 de agosto último, con residencia en Motril (Granada), el Sargento del Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, don Antonio Requero Castellano, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.



ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Comandante de Infantería don Silverio Ros López y otros Oficiales y cesando en dicha situación el Teniente de Infantería don Gabriel Cea García y otro Oficial.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido nombrado Interventor de primera, el Comandante de Infantería don Silverio Ros López, actualmente a disposición de aquella Jefatura; y a propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", el Teniente provisional de Infantería don Eugenio Saracibar González Durana, por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, procedente del Regimiento de Infantería Mérida número 35, y el Alférez provisional de la misma Arma don Ernesto Herrero Rivas, por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 procedente del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, los dos Oficiales últimos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en el Servicio de Intervenciones, el Teniente de Infantería, retirado, don Gabriel Cea García, que pasará a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar; y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehalnia Marroquí, el Alférez provisional de Infantería don Fernando de Llanza y Albert, que pasará destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, con efectos administrativos por fin de diciembre último.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" El Sargento provisional de Infantería don Florentino González Bustamante; y cesando en dicha situación el Sargento de la misma Arma don Pedro Quintín Pacheco.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el Sargento provisional de Infantería don Florentino González Bustamante, procedente de Subinstructor de la Academia Militar de Vitoria, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Y a propuesta de aquella Autoridad, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, el Sargento de Infantería don Pedro Quintín Pacheco, con efectos administrativos por fin de diciembre último.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a situación de reemplazo por enfermo el Sargento don Antonio Rodríguez Eusebia.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día 29 de diciembre último, con residencia en Chiclana (Cádiz), el Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33 don Antonio Rodríguez Eusebia, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación de reemplazo por enfermo el artíficiero provisional don Antonio Bermudo Martagón.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del 2 de

diciembre de 1938, con residencia en Sevilla, el artíficiero provisional, con destino en la Pirotecnia Militar, don Antonio Bermudo Martagón, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN cesando en la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Infantería don Antonio Malillos González.

Cesa en la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Infantería don Antonio Malillos González, Caballero mutilado por la Patria, que pasará destinado al Regimiento de Infantería Galicia número 19, del que procede.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" al Capitán de Caballería don Enrique Maroto Serrano.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, el Capitán de Caballería don Enrique Maroto Serrano, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 13 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

## CURSOS

ORDEN anunciando la celebración de cursos para segundos Mecánicos del Cuerpo Subalterno.

La Ley de 17-11-38, al crear el Cuerpo Unico de Subalternos de la Armada, declaró a extinguir, entre otros, el de Auxiliares de Máquinas y, por tanto, la clase de Operarios de Máquinas de donde aquél se nutría. La alternativa temporal de los actuales Maquinistas con los Mecánicos de la nueva organización no podrá nunca ofrecer dificultad, entre otras razones, por la que representa la identidad de funciones técnicas dentro de las diferencias que caracterizan la constitución de cada Cuerpo; no ocurrirá lo mismo con los Auxiliares de Máquinas y Operarios de Máquinas, que por encontrarse al margen del nuevo concepto orgánico pudieran implicar una perturbación en su desarrollo. Y pareciendo lógico tratar de coordinar en cuanto sea posible, las exigencias del servicio con los intereses del personal, se dispone:

1.º Se anuncia por una sola vez la celebración de una serie de cursos anuales, cuyo objeto es facilitar el ingreso en el Cuerpo Subalterno (Ley de 17-11-38, BOLETIN OFICIAL núm. 150) como segundos Mecánicos y dentro de las condiciones que se fijan, a los actuales Auxiliares de Máquinas y Operarios de Máquinas que lo deseen; para estos últimos siempre que su nombramiento como tales tengan fecha anterior al primero de enero de 1936.

2.º Los cursos tendrán once meses de duración y a ellos sólo podrán concurrir como máximo, 50 alumnos. Darán comienzo en 15 de enero de cada año y terminarán en 15 de diciembre; se exceptúa el que corresponde al año actual que por imperiosas exigencias del momento, dará comienzo en primero de marzo con igual fecha de terminación.

Se efectuarán en la Academia de Maquinistas de la Armada (Departamento de El Ferrol del Caudillo), y en ellos se desarrollarán

los programas que en momento oportuno se fijarán.

3.º Podrán concursar todos los actuales Auxiliares de Máquinas y los Operarios de Máquinas anteriores a primero de enero de 1936, en la inteligencia que los que no concursen a esta convocatoria se supone renuncian a los derechos que la referida Ley concede al Cuerpo Subalterno, quedando en posesión de los que actualmente disfruten como tales Auxiliares.

4.º La selección anual se efectuará por la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno, y con los admitidos se formarán, por antigüedad, grupos de 50, efectuando el primer grupo el primer curso que se celebre, los del segundo grupo el segundo, y así sucesivamente.

5.º Al terminar el curso, que podrán repetir por una sola vez, serán promovidos a segundos Mecánicos, conservando la antigüedad de su escalafonamiento actual.

6.º Los Auxiliares y Operarios de Máquinas que aprueben este curso, se adaptarán en un todo a lo preceptuado en la repetida Ley y a lo que en lo sucesivo se legisle sobre el Cuerpo Subalterno, con arreglo a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y séptimo de la misma; entendiéndose que los Auxiliares que concursen, hacen renuncia a la graduación de Alféreces que actualmente ostentan.

7.º El régimen será de internado a excepción de los Auxiliares casados, que pueden pernoctar en sus domicilios, siempre y cuando estén en la localidad.

8.º Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina), antes del primero de febrero de 1939.

9.º La relación de los admitidos, al curso, se publicará en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan ser pasaportados para la Escuela cuando se ordene.

10. En cuanto a régimen económico, el personal designado seguirá percibiendo la gratificación de destino asignada al en que cesa, como asimismo la ración de acuartelamiento en la cuantía de 2,50 pesetas, en atención al régi-

men de internado que se les impone, además de las 1.000 pesetas anuales, que por el concepto de gratificación de estudios tiene reconocida la Orden de 27 de diciembre de 1935 (B. O. 5.).

Burgos, 16 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Antigüedad

ORDEN concediendo graduación de Capitán de Artillería de la Armada al Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don Carlos Manuel Martínez.

Vista la instancia formulada por el Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, don Carlos Manuel Martínez López, y de acuerdo con lo informado por las Secciones de Personal, Intendencia y Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto concederle la graduación y sueldo de Capitán de Artillería de la Armada, con antigüedad de primero de enero de 1938, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias para ello.

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Plaza de gracia

ORDEN concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Enrique Vidania Olasagasti.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Enrique Vidania Olasagasti, como hermano del que fué Alférez de Navío de la Armada don Vicente Vidania Olasagasti, asesinado por los rojos, por considerarlo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de dicha Escuela, aprobado por Orden de 22 de febrero de 1935 (B. O. 75).

Burgos, 14 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.



**ANUNCIOS OFICIALES**      **ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMITE DE MONEDA EXTRANJERA**

*Día 16 de enero de 1939*

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**Divisas procedentes de exportaciones**

Francos .....	23,80
Libras .....	42,45
Dólares .....	9,10
Diras .....	45,15
Francos suizos .....	207
Reichsmark .....	3,45
Belgas .....	154
Morines .....	4,95
Escudos .....	38,60
Peso moneda legal .....	2,07
Coronas checas .....	31,10
Coronas suecas .....	2,19
Coronas noruegas .....	2,14
Coronas danesas .....	1,90

**Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente**

Francos .....	29,75
Libras .....	53,05
Dólares .....	11,37
Francos suizos .....	258,75
Escudos .....	48,25

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del Trabajo, ocurrido el 5 de octubre de 1937; falleció el mismo día don Angel Erice Amatriain, domiciliado en Artajona (Navarra), natural de Artajona, hijo de Victoriano y María, nacido el 1 de marzo de 1916 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 5 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Director,  
Luis Jordana de Pozas.  
7-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

**Ampliación de industria**

**Grupo c)**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto último sobre establecimiento de nuevas industrias, traslado o ampliación de las existentes, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la petición formulada por don Juan Rifá Rigola, vecino de Burgos, para ampliar su industria de fabricación de géneros de punto, con tres telares rectilíneos, dos telares circulares y dos máquinas bobinadoras. Las reclamaciones que cualquiera persona estime oportunas en relación con la petición que precede, deberán enviarse a esta Delegación, calle de Santander, 12.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, G. de la Vega,  
17-P.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

**F Nueva industria**

Con esta fecha me comunica el Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria lo siguiente:

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don José Palenzuela Ortega, en solicitud de autorización para poner en marcha una industria de fabricación de cordones.

Considerando: Que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio con fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este De-

partamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Conceder autorización a don José Palenzuela Ortega, vecino de Burgos, para poner en marcha una industria de fabricación de cordones, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Condiciones generales**

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Burgos, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de funcionamiento.

**Condición especial**

El suministro de la primera materia (rayón), necesaria para el desenvolvimiento de esta industria, será efectuado por las fábricas nacionales productoras de rayón, en la proporción que la corresponda, teniendo en cuenta el pedido de las industrias consumidoras de esta materia prima, en relación con los elementos de fabricación de las mismas y con las exigencias en el mercado de los productos elaborados.

Burgos, 7 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, G. de la Vega,  
18-P.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS****Ampliación de industria**

Tramitada con arreglo a las normas reglamentarias la instancia y documentación presentadas por la Sociedad Española de Seda Artificial, con domicilio en esta capital, para ampliar su industria de fabricación de rayón a base de 300 husos, la Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto autorizar la ampliación solicitada, debiendo notificarse a esta Delegación el momento en que la instalación esté en condiciones de normal funcionamiento, a fin de que se pueda autorizar la puesta en marcha de la misma.

Burgos, 23 de diciembre de 1933.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, G. de la Vega, 16—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****PUNTEDEUME****Cédula de notificación**

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido de Puente de Ume, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Aboledo Sanjuán, en nombre y representación de don Constantino Amado Cagliao, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta villa, sobre consignación de la cantidad de 97.500 pesetas, a favor de doña Concepción Paz Leis, como ausente de esta referida villa, y para el caso de que hubiera fallecido, a favor de quienes resultaren ser sus herederos u ostentasen con arreglo a derecho la representación de su herencia, extendiendo la presente cédula, a fin de notificar la providencia que a continuación se inserta, a la referida doña Concepción Paz Leis, como ausente de esta villa, y, para el caso de que hubiera fallecido, a los que resulten ser sus herederos.

“Providencia. — Juez accidental, Sr. Rosado. — Puente de Ume, 30 de

diciembre de 1933. — III Año Triunfal. — Dado cuenta del anterior escrito, documentos que le acompañan y consignación de las noventa y siete mil quinientas pesetas a que aquel alude, se tiene por parte en estas diligencias de consignación al Procurador don Francisco Aboledo Sanjuán, en la representación que ostenta de don Constantino Amado Cagliao, y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. — Se tiene por formulada por el referido Procurador, en la representación dicha, la consignación de la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, en junto, para pago de principal e intereses a que se contrae el escrito inicial, y, en consecuencia, depositese la mencionada cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas en la Caja General de Depósitos de La Coruña, a disposición de este Juzgado de Primera Instancia y en favor de la acreedora doña Concepción Paz Leis, como ausente de esta villa, y para el caso de que hubiera fallecido, a favor de quienes resultaren ser sus herederos u ostentasen con arreglo a derecho la representación de su herencia, dándose, para que lleve a efecto tal depósito, comisión en forma al Secretario accidental de este Juzgado don Ildefonso García Salgado, el que obtendrá el oportuno resguardo, haciéndose constar en el oficio que al efecto se libre a dicha Caja, que tal depósito en metálico no es obligatorio para el interesado. — Notifíquese esta resolución y consignación a los interesados a medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, toda vez que no consta el domicilio de aquéllos, edictos que se entregarán para su gestión al Procurador señor Aboledo, y en su día se acordará lo demás que proceda. — Lo mandó y firma dicho Sr. Juez municipal de este término, por uso de licencia del propietario, de que doy fe. — Teolindo Rosado. — Ante mí, Y. García. Rubricados.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Concepción Paz Leis, como ausente de esta villa, y para el caso de que hubiera fallecido, a los que resulten ser sus herederos, extendiendo la presente en

Puente de Ume a 30 de diciembre de 1933. — III Año Triunfal. — El Secretario accidental, Y. García, 3-J-P.

**ZAMORA****Edicto**

En virtud de providencia del Sr. Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de los Angeles de Castrillo Rosales, de edad, soltera, sus labores de Cándido y María y vecina de esta ciudad, fallecida en la villa de esta ciudad el día 3 de agosto último, anuncia la muerte sin testamento de dicha señora, y que han sido referido expediente don Pedro Modesto Castrillo Rosales, reclamando la herencia en nombre de hermanos de doble vínculo de la difunta y como sus más próximos parientes, por haber fallecido los padres de la causante, y en su defecto a las personas que se con igual o mejor derecho, que comparezcan en este Juzgado en la calle de Santa Catalina número 40, a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no efectuarse parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora, 27 de diciembre de 1933. — III Año Triunfal. — El Secretario judicial (ilegible),

2-J-P.

**OVIEDO**

Benedicto Blázquez y Jiménez, Secretario de Oviedo.

Hago saber: Que en escritura de esta fecha, a mi testimonio, se ha constituido una Sociedad Anónima “Cerámicas de Sasola”, domiciliada en Cayes (provincia de Oviedo), convocando todos los poderes que presada Sociedad haya otorgado en cualquier población de la zona liberada o de la no liberada, con fecha anterior al 18 de julio de 1936.

Oviedo, 12 de diciembre de 1933. — III Año Triunfal. — B. Blázquez,

5-J-P.

Imprenta B. O. del Estado  
BURGOS